

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XIX.—Núm. 5.257

Tres ediciones

Madrid, Sábado 16 de Septiembre de 1922

Redacción y Admón., BARBIERI, 8 Telef. 578

SOLEMNIDAD JUDICIAL

APERTURA DE LOS TRIBUNALES

Se celebró ayer, con asistencia de numerosos togados—de la Magistratura y de la Abogacía—, el acto de declarar abiertos los Tribunales para el año judicial de 1922-1923.

La ceremonia ha tenido lugar, como viene sucediendo hace ocho años, en el Paraninfo de la Universidad Central, que, hospitalaria, se apresura a cederlo a los mal asilados—desde el infanso día del incendio—tribunales de la villa y corte.

Comienza el acto

A la hora señalada de las doce hizo su entrada en el Salón de actos de la Universidad Central el ministro de Gracia y Justicia, y con él los presidentes del Tribunal Supremo y de Sala y fiscal del Alto Tribunal.

La presidencia quedó constituida ocupando los asientos de la derecha del señor Ordóñez el presidente del Supremo, señor Ciudad Auriolles, que lucía el Collar paqueño de la Justicia; el presidente de la Sala segunda, D. Buenaventura Muñoz, y el de la primera, D. Luciano Obaya; y los de la izquierda, el rector de la Universidad, D. José Rodríguez Carracido; el presidente de la Sala tercera, Sr. María de la Bárcena; el fiscal del Supremo, D. Víctor Covián, y el magistrado de este elevado Cuerpo y ex fiscal del mismo, Sr. Toros.

Frete a la presidencia, y ante una mesa dispuesta al efecto, tomó asiento el secretario de Gobierno del Supremo, don Santiago del Valle.

Acto seguido, el Sr. Ordóñez, que vestía de toga, sobre la que llevaba el Gran Collar de la Justicia, dió lectura al discurso de apertura, del que a continuación damos amplia reseña.

La meditación de terminar el ministro su trabajo, y una vez que le fué entregada la Memoria que el fiscal del Supremo eleva al Gobierno y fueron leídos los datos estadísticos, declaró, en nombre del Rey, abiertos los Tribunales de Justicia para el corriente año.

Concurrieron a la solemnidad casi todos los funcionarios judiciales que integran el Supremo, Audiencia, Juzgados y Ministerio fiscal; todos los cuales, vistiendo la toga, ocuparon los bancos que en estado tienen reservados los doctores en las reuniones del Claustro universitario.

El discurso del ministro

Versa el leído por el Sr. Ordóñez en el solemne acto de hoy, sobre la «Organización de la carrera judicial», expresando en el mismo acertados juicios y enunciando plausibles reformas.

Comienza el ministro su trabajo, sumamente interesante, recordando a su docto auditorio que fué judicial el primer cargo público que desempeñó, y es debido a esto—dice—el que sienta vuestras necesidades, compartá vuestras anhelos, celebre vuestras triunfos y me acompañe vuestras penas.

Entrando en la materia objeto del discurso, discurre el ministro sobre la necesidad de reformar la legislación civil vigente, ya que en el Código civil—afirma—existen instituciones como el consejo de familia, que en tan largo período no ha podido adaptarse a nuestras costumbres, con el artículo de importación extranjera; y sigue la mujer casada en tal condición de inferioridad jurídica que se asemeja para ella el matrimonio a la servidumbre medieval, y no ha trascendido a nuestra legislación civil, cuando menos a través del Ministerio de Gracia y Justicia, ninguno de los múltiples y complejos problemas que la vida moderna ha suscitado en orden a la propiedad y al trabajo.

Después se refiere a la cuestión de los foros, que debe ser resuelta por una ley.

La función del Jurado

El funcionamiento del Tribunal popular sugiere al Sr. Ordóñez juicios acerbos, declarando que el Jurado constituyó en España un ensayo, mejor intencionado que venturoso, de democracia aplicada a los Tribunales, atribuyendo esto a que los pocos ciudadanos que no eludieron habilitarse la obligación, hartos de verse sistemáticamente excluidos, fueron cediendo el campo, singularmente en las grandes capitales, a los Jurados de oficio, los cuales, a pesar de la santa ignorancia en que la ley quiere candorosamente mantenerlos, acuden comunemente a los juicios muy bien enterados de lo que se persigue, que para ello suelen celebrar previamente instructivas y aprovechadas conferencias. Aboga por la variación de la ley.

Las leyes procesales

Iguamente necesitadas de mutanza han las leyes procesales, principalmente la civil, enrevesada madeja que no suele desenrrollarse sin quebrantos para el litigante de buena fe, mientras enhebra al través de su maraña las cuentas de su codicia el picapleitos temerario. Del Código de Comercio tampoco puede decirse cosa que ignoréis vosotros ni aun desconozca el vulgo. Relativamente joven, dejó de ser moderno. El sorprendente desarrollo de la vida mercantil, la profusión de modalidades imprevistas para el empleo del crédito, le envejecieron muy de prisa.

¿Cómo va a realizarse la reforma de los Cuerpos legales?

Estudia el Sr. Ordóñez en esta parte de su discurso, el procedimiento más factible para ir rápidamente a la transformación de las leyes positivas vigentes.

Para ello—dice—puede optarse por uno de estos dos procedimientos: o el proyecto se somete a la deliberación parlamentaria totalmente articulado, o en forma de bases sintéticas que desarrollará más tarde el Poder ejecutivo.

Señala los inconvenientes del primer sistema, mostrándose partidario del segundo; si bien declara no evita las dificultades por completo.

La Judicatura

Es éste otro de los interesantes asuntos que desenvuelve el Sr. Ordóñez. Enseña la labor del juez, mostrándose partidario de que la carrera judicial orgánica Asociaciones benéficas y técnicas; pero organizaciones de lucha, no.

Trata de la provisión de las vacantes en la carrera judicial, y visto el pésimo resultado del llamado cuarto turno, se decide por los nombramientos por antigüedad.

Después de hacer un estudio del personal judicial que existe actualmente, estima debería ser implantada con arreglo al sistema que preconiza, la siguiente escala de sueldos:

Al ingresar, 7.000 pesetas; al cumplir tres años, 7.500; a los cinco, 8.000; a los siete, 8.750; a los diez, 9.750; a los quince, 10.750; a los veinte, 12.000; a los veinticinco, 14.000; a los treinta, 16.000; a los treinta y cinco, 18.000, y a los cuarenta, 20.000.

Respondiendo a los principios fundamentales de una organización razonable, serían suficientes tres órdenes de Tribunales: Juzgados de primera instancia e instrucción, Audiencias y Tribunal Supremo.

Concluye su discurso D. Mariano Ordóñez diciendo que ha hablado como representante del Gobierno.

La Memoria del fiscal

El ilustrado fiscal del Tribunal Supremo, D. Víctor Covián, trata en su trabajo de este año de un tema altamente sugestivo: «Tratamiento del reo conforme a las leyes, usos y estilos de nuestros Tribunales».

Para realizar su trabajo, el fiscal del Supremo hace notar que en nuestro país, a semejanza de lo sucedido en los demás—excepción de Inglaterra—, se han seguido los tres procedimientos siguientes: el acusatorio, el inquisitivo y el mixto, y todos se propusieron la tutela jurídica de los ciudadanos, y con preferencia la de los inocentes.

En cuanto al primer sistema, analiza su origen, que nace en la antigüedad, si bien toma normas en el derecho germánico, y en España en Aragón y se va definiendo en los Fueros municipales. Fué conocido en Navarra y Cataluña.

El sistema inquisitivo fué una necesidad de la época y tiene tres períodos: el canónico romano, el de los grandes Códigos y el Mixto.

Se ocupa la Memoria de la situación del reo bajo el régimen constitucional, y a este fin estudia dos períodos: uno desde la Constitución de 1812 hasta el 2 de enero de 1883; otro, el Derecho vigente.

La situación del reo en el derecho actual

Una de las tendencias más manifiestas de la legislación moderna, es la de mejorar la suerte de los sujetos a un proceso, habiéndoseles hecho concesiones que han sido un paso gigante sobre el Derecho antiguo. El valor del sumario ha quedado reducido a una operación provisional; reúne las pruebas del delito; no un adversario del reo, como es el fiscal, sino un funcionario auxiliar el juez de instrucción; se le concede al inculcado la vía de los recursos ante el Tribunal que ha de juzgarle, y se admiten con gran amplitud, y además le son concedidos al procesado tres derechos de importancia: defensor; poder concurrir por sí o por persona que le represente a toda diligencia sumarial que pueda serle perjudicial; y derecho a solicitar la pronta terminación del sumario.

En el período del juicio también ha obtenido el reo grandes ventajas, tantas, que llegará el caso, si no ha llegado ya, de obtenerse una condena, efecto de verdadera casualidad; por culpa de todos, estos serán los resultados de instituciones como las del juicio oral y el jurado, introducidas como remedio supremo de los males que se atribuían a la justicia penal del antiguo régimen o histórico.

Después de ocuparse el Sr. Covián de los efectos de las gracias y privilegios en materia penal, preconiza como necesidad la implantación del sistema acusatorio, defendido con rara unanimidad en Francia y Bélgica y en uso también en Inglaterra.

Concluye el fiscal su trabajo con una excitación al legislador para que mejore el estado jurídico actual; y a todos para que contribuyan a renovar las prácticas y estilos, y aunque en adelante se ponga en duda que somos el país donde más garantías y privilegios tiene el reo, el menos que el ciudadano honrado y pacífico no repita con aquel hombre ilustre del siglo pasado, y no en forma figurada: «España es un presidio suelto».

Conclusiones del fiscal del Supremo

Como resumen de la Memoria de los fiscales de la Audiencia en el año anterior, el del Supremo eleva al Gobierno las conclusiones siguientes:

1.ª Cierre de las tabernas durante las horas y en los días que la ley de la Jornada mercantil y la de Descanso dominical preceptúan.

2.ª Modificación del Código penal creando una nueva figura de delito: la tenencia de uso de armas sin licencia.

3.ª Incluir en el mismo Código las modificaciones contenidas en el proyecto de ley del ministro de Gracia y Justicia, señor Piniés, presentado en el Congreso de Diputados.

4.ª Presentar a las Cortes un proyecto de ley referente a la redención de foros.

5.ª Dictar una ley suspendiendo la de 1888, que estableció el juicio por jurados; y

6.ª Difusión de la cultura y enseñanza de los deberes cívicos en las escuelas.

No se han visto realizados estos anhelos de la Fiscalía, excepción hecha del proyecto de ley de Foros, y continúa la necesidad de los apuntados remedios.

Estadística

Acompaña a la Memoria del fiscal del Tribunal Supremo unos interesantes cuadros estadísticos, demostrativos del movimiento judicial en materia penal hasta el día de hoy, de los que damos a continuación, extractadamente, cuenta a los lectores.

Causas pendientes en Audiencias y Juzgados de circunscripción, en 1 de julio de 1921 e incoadas desde esta fecha hasta 30 de junio del corriente año, 114.914. En tramitación en 1 de julio: en los juzgados, 17.673; en las distintas Audiencias, 48.134. De éstas quedaron pendientes de la celebración de juicio oral, 9.053, y de otros trámites, 21.408.

Las mencionadas causas han sido motivadas: por delitos contra la Constitución, 150; contra el Orden público, 4.687; por falsedades, 1.927; por infracción de leyes sobre humaciones, violación de sepulturas y delitos contra la salud pública, 584; por juegos y rifas, 551; delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos, 1.329; delitos contra las personas, 30.565; suicidios, 2.144; delitos contra la honestidad, 2.415; contra el honor, 677; contra el estado civil de las personas, 58; contra la libertad y seguridad, 2.154; contra la propiedad, 50.711; por imprudencias, 2.519; por quebrantamiento de condena, 143; por accidente, 10.812; por materia electoral, 622; contra la Patria y el Ejército, 50; por infracción de la ley de emigración, 138; por infracción de otras leyes especiales 2.322.

La realización de tales delitos ha sido mayor en el territorio de las Audiencias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Murcia, Córdoba, Jaén, Cádiz, Coruña, Badajoz, Oviedo, Pontevedra, Huelva, Santander y Zaragoza, viniendo a continuación las restantes con cifras más pequeñas.

Circulares de Guerra

Banderas

En atención a los servicios prestados por el personal de Arostración y Aviación, a la lealtad de que ha dado pruebas y a la disciplina y valor de las tropas de dichos Servicios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el Estándarte que corresponde a los Cuerpos montados, al primero de aquéllos; y la Bandera Nacional reglamentaria en los Cuerpos de Infantería del Ejército, al segundo.

Peticiones de destinos

Dispuesta por Real orden circular de 31 de agosto último la organización en Getafe y Valladolid, provisionalmente, de los regimientos 10.º y 16.º de Artillería ligera, y dictándose en su regla 12 la norma para cubrir los destinos de los jefes, oficiales, personal de tropa y contratado de los expresados regimientos, el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se modifique dicha regla, ampliando la facultad de solicitar los mencionados destinos a todos los jefes, oficiales, personal de tropa y contratados que se hallen desempeñando cualquier otro voluntario, exceptuando a los destinados en África que no estén cumplidos, todo en armonía con lo dispuesto al organizar y otras unidades del Arma. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que el plazo de admisión de papeletas sea ampliado hasta el día 22 del actual.

Permanencia en destinos

En vista de las consultas expresivas de dadas acerca de la interpretación que debe darse a la Real orden circular de 29 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aclare en el sentido de que la permanencia de dos años que exige en destino de concurso para poder optar a otro, obliga sólo a los nombrados con posterioridad a la fecha de publicación, no a los que lo fueron anteriormente.

APARTADO 436

GUARDIA CIVIL

Una bandera al 12.º Tercio

En vista de lo solicitado por D. García Muñoz Jalón de la Revilla y Larragoiti, caballero de las Ordenes militares del Santo Sepulcro y de Malta, y doña María Asunción de Vinuesa de Bessón de Muñoz Jalón, dama noble de la Orden de María Luisa, que desea testimoniar sus entusiasmos al 12.º Tercio de la Guardia civil, ofreciendo una bandera por la meritisima labor que en pro del mantenimiento de la disciplina social y del respeto a las leyes realizan los jefes, oficiales y tropa del expresado Tercio; teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el director general del Instituto y el significado de este alto rasgo para dicho Cuerpo, por el recuerdo que perpetúa tan gloriosa enseñanza, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea aceptado el honor y donación que al mencionado Cuerpo se tributa.

Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad se den las gracias en su Real nombre a los donantes, por su alteza de miras al rendir público testimonio de reconocimiento a la gestión del personal en el referido Tercio.

Agregado español, condecorado

PARIS 15.—Durante las maniobras que se han verificado en el campo Coctquidan, el Presidente de la República, M. Millerand, impuso la corbata de la Legión de Honor al general Benítez, agregado militar a la Embajada de España.

ARTILLERIA E INGENIEROS

Desaparecidos en los sucesos de julio de 1921

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica la siguiente relación de desaparecidos, con objeto de declarar su baja definitiva en el Ejército.

Artillería.—Capitanes: D. Miguel de la Pez y Orduña, de la Comandancia de Artillería de Melilla; D. Manuel Bandía y Delgado, del regimiento mixto de Artillería de Melilla; D. Joaquín Crome y Martínez, de las tropas de Policía indígena de Melilla; D. Ernesto Nougues y Barrer, de la Comandancia de Artillería de Melilla; D. Antonio Mantecón y Navasal, del regimiento mixto de Artillería de Melilla; y D. Manuel Corominas y Gispert, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

Tenientes: D. Victoriano Iglesias Marín, de las tropas de Policía indígena de Melilla; D. Juan Elorriaga y Sartorius, de la Comandancia de Artillería de Melilla; don Juan Bana y Picazo, de la misma; D. Juan Asos y Lohoz, de la misma; D. Fernando Puig e Iriarte, de la misma; D. Juan Nudi y Ruiz de Somavia, de la misma; D. Fernando Gómez y Alemán, de la misma; D. Antonio Fernández y Fontela, de la misma; D. Eduardo Gutiérrez y Fernández Aramburu, de la misma; D. Joaquín Fontán y Lobé, de la misma; D. Antonio Medina de Castro, de la misma; D. Manuel González y Valias, de la misma; D. José González y Gil, del regimiento mixto de Artillería de Melilla, y D. Lorenzo Ayala y Solano, del mismo.

Tenientes de la escala de reserv; don Francisco Fernández y Pérez, de las tropas de Policía indígena de Melilla; D. Manuel García y Cazalla, de la Comandancia de Artillería de Melilla; D. Aurelio Areñas y Molina, de la misma; D. Manuel Silvestre y Domingo, de la misma; D. Elías Bernal y González, de la misma; D. Deogracias de la Rosa y Padilla, de la misma; y don Francisco Almaraz Alonso, del regimiento mixto de Artillería de Melilla.

Ingenieros.—Capitanes: D. Félix Arenas Gaspar, de la Comandancia de Melilla; D. Dionisio Ponce de León y Grondona, de la misma; D. Agustín García Andujar, de la misma; D. Roberto Escalante Marzal, de la misma; D. José de Eguía y Chinchilla, de la misma; D. Francisco Nueveiglesias Serns, de la misma, y D. Antonio Noreña Ferrer, disponible en Melilla.

Teniente D. José Parera Forqué, de la Comandancia de Melilla.

Tenientes de la escala de reserva: don Alejandro Miteos Martín, de la misma, y D. Angel Martínez Cifuentes, del servicio de Aeronáutica.

Alféreces de la escala de reserv: D. Julián Romero Gómez, de la Comandancia de Melilla, y D. Ramiro Cortés López, de la misma.

SANIDAD MILITAR

Practicantes de Farmacia

A partir de primero de Agosto se asigna al personal que se relaciona el sueldo expresado:

Don Máximo Catalina Blázquez, practicante de la farmacia del hospital de Cádiz, la categoría de término, con el haber diario de ocho pesetas.

Don Benigno Ayllón Alvaro, D. Blas Peinado Romero y D. Félix Herruela Suela, practicantes de la farmacia militar de esta Corte, 4.ª categoría de ascenso, con el haber diario de siete pesetas.

D. Félix Medina Pérez, practicante del depósito de medicamentos de Cautá, la categoría de ascenso, con el haber diario de siete pesetas.

Francisco Pérez Garrido, mozo de término del laboratorio de medicamento de Málaga, el haber diario de seis pesetas.

Segundo Díez Espiguita Sento, mozo de la farmacia militar de esta Corte, 1.ª categoría de término, con el haber diario de 5,50 pesetas.

Antonio Foronda González, mozo de la farmacia militar de Buen Acuerdo (Melilla), la categoría de ascenso, con el haber diario de cinco pesetas.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

VUELVEN A INGRESAR LOS EX ALUMNOS

Vistos los deseos manifestados por los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, de reanudar los estudios en la Escuela Superior de Guerra a partir del curso en que se hallaban en 2 de diciembre de 1919, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que dichos oficiales queden en situación de disponible como alumnos del referido Centro.

Capitanes: D. Luis Carranza de la Torre, D. Juan Barja de Quiroga, D. Eleuterio Villanueva Aigarrresta, D. José Díez de Villegas, D. Fernando del Aguila de Rada, D. Joaquín Boneta Arvizu.

Tenientes: D. Juan Priego López, don José Navas San Juan, D. Luis Montes y López de la Torre, D. Joaquín Alonso García, D. Fernando Arnieches Moltó, don Manuel García Baquero Sáinz de Vicuña, D. José Lázcano Renguifo, D. José Roca Salvá, D. Francisco Domínguez Otero, don Ramón Mora López, D. Miguel Martín Naranjo, D. Ildelfonso Rodríguez Moriches, D. Antonio Aymat Marca y D. Luis de Lamo Peris.

LA POLITICA

Del Trabajo

Se ha dispuesto de Real orden que se consideren terminados en fin del mes actual los permisos concedidos a los funcionarios dependientes de este Ministerio, y que queden derogadas las agregaciones en otros centros ministeriales.

De Estado

La «Gaceta» publica íntegramente el convenio entre España y Paraguay, celebrado el 23 de junio de 1919, fijando reglas para la extradición de los delincuentes prófugos de ambos países.

De Gobernación

El subsecretario de Gobernación, señor Castro, desmintió anoche que el traslado de cuatro jefes de Telégrafos obedeciera a otra cosa que no fuera conveniencia del servicio.

El general Ardanaz

En el rápido de ayer marchó a Santander, donde fijará su residencia, el ex comandante general de Melilla general Ardanaz. Ayer estuvo en el Ministerio de la Guerra despidiéndose del subsecretario, general Barrera.

La situación en Alemania

La situación política

BERLIN 14.—De las últimas informaciones obtenidas en los círculos políticos, acerca de la situación actual del Gabinete alemán, resulta que, a consecuencia de la pertinaz campaña que hacen los periódicos y los partidarios del Sr. Hugo Stinnes, el Gobierno germano se ve en una situación muy crítica.

Por otra parte, las maniobras, solapadas unas y francas otras, de los adversarios del Gobierno, han obligado al canciller Wirth a desistir de pasar unos días de vacaciones fuera de Berlín.

Una negociación con el Banco de Inglaterra

BERLIN 14.—El Sr. Hsvenstein, presidente del Banco del Imperio, ha marchado a Londres para negociar con el Banco de Inglaterra la cuestión de las garantías eventuales, que deberán ser presentadas para responder de los boques del Tesoro, que deberán ser entregados en Bórgca.

Rumores de huelga

BERLIN 15.—Circula el rumor de que un movimiento de huelga, organizado por los comunistas, se está preparando entre los ferroviarios del Occidente y del Sur de Alemania.

EN IRLANDA

La guerra civil

Los nacionales derrotados en Kenmaso

KERRY (Irlanda) 15.—Un fuerte contingente de irregulares atacó y derrotó a las tropas nacionales de Kenmaso, cuyo comandante se había negado a rendirse.

Los irregulares ocuparon la plaza e hicieron 120 prisioneros.

Otro combate

DUBLIN 15.—Durante un combate sostenido por los rebeldes con las tropas del Estado libre en Kurtmaesherry, condado de Cork, los primeros hicieron nueve muertos y 14 heridos a las fuerzas nacionales.

La huelga de Correos

LONDRES 15.—Dicen de Dublín al «Daily Mail» que, a pesar de haber transcurrido cinco días desde que se declaró la huelga de Correos, las negociaciones en curso no permiten prever todavía la solución del movimiento.

La Comisión parlamentaria que interviene, rechaza hasta ahora las condiciones que pretenden imponer los oficiales de Correos.

El presidente de la Organización, Galway, ha sido detenido por las autoridades militares.

Contra unos Centros oficiales

LONDRES 15.—Según un telegrama de Cork dirigido al «Daily Telegraph», los republicanos atacaron en la madrugada del día 14 las Oficinas de teléfonos de Crowa-Allec y el Palacio de Justicia, que estaban ocupados por tropas nacionales.

Los republicanos fueron rechazados con pérdidas.

El verano de los Reyes

La Real Familia

SAN SEBASTIAN 15.—La Reina Victoria pasó la mañana jugando al «tennis» en los jardines de Miramar. El Rey no salió de Palacio.

En Miramar ha continuado hoy el desfile de los militares que regresan a África una vez terminadas sus licencias.

Don Alfonso despachó largo rato con el presidente del Consejo de ministros y con el ministro de Estado.

BILBAO 15.—Con objeto de acompañar al Rey en la visita que hará el sábado a Guernica, se ha organizado en Bilbao una caravana automobilista, que saldrá a esperar al Rey a Amorevieta y le acompañará después hasta el indicado pueblo.

BILBAO 15.—El gobernador civil ha estado esta tarde en Guernica con objeto de organizar los preparativos para la llegada del Rey, que, como ya se ha dicho después de asistir a un «Te Deum», marchará al Liceo, para presidir la sesión de clausura del Congreso.

En esta sesión pronunciarán breves discursos los presidentes de las cuatro Diputaciones vasconavarras, y a continuación hablará el Rey.

Después habrá un banquete oficial en el Ayuntamiento.

El Rey visitará las Exposiciones y asistirá más tarde a la representación de la ópera «Amaya».

Esta tarde han continuado en Guernica los actos organizados con motivo de las excursiones escolares.

Se ha verificado un reparto de premios a los niños de las escuelas, y a las diez de la noche, un festival en el teatro.

El ministro de jornada

SAN SEBASTIAN 15.—El Sr. Prida dijo a los periodistas que había sometido a la firma del Rey varios decretos, entre ellos, uno ratificando el proyecto de Convenio de paro forzoso aprobado en la Conferencia internacional de Washington en 28 de noviembre de 1919, y otro ratificando el proyecto de Convenio del trabajo antes y después del parto de la mujer, aprobado también en dicha Asamblea internacional.

Un periodista preguntó al ministro si tenían fundamento los rumores que acogía una parte de la Prensa de Madrid, según los cuales, el Sr. Fernández Prida se hallaba dispuesto a dimitir, y el ministro contestó que no se había enterado de tal cosa.

LA SOCIEDAD DE NACIONES

Trabajos de la Asamblea

El informe del conde de Banffy

GINEBRA 15.—La Subcomisión de Asuntos políticos de la Sociedad de Naciones oyó esta mañana el informe que ante ella hizo el ministro de Negocios Extranjeros de Hungría, conde de Banffy, acerca de la petición formulada por su país para el ingreso en la Sociedad de Naciones.

El conde de Banffy dijo ante la Subcomisión toda clase de seguridades de que Hungría respetará por entero y sin reservas el artículo 1.º del Pacto, que se refiere a las comunicaciones internacionales entre los Estados.

No habiéndose hecho por la Subcomisión pregunta alguna referente a la restauración de los Habsburgo en el Trono húngaro, la Subcomisión se declaró satisfecha por la solemne declaración hecha en este asunto por la Cámara húngara.

En vista de ello, la Subcomisión de Asuntos políticos enviará en breve a la Comisión respectiva su informe favorable a la admisión de Hungría en la Sociedad de Naciones.

Un anuncio de los delegados latinoamericanos

GINEBRA 15.—Los delegados latinoamericanos, en número de once, han anunciado a la Asamblea de Naciones la discusión referente al enlace entre el Secretariado de

UNA NOTA DEL SR. BERGAMIN

Los hulleros asturianos

Nuestro estimado colega «El Imparcial» publica en su número de ayer unas cuartillas del Sr. Bergamin, en las que éste fija la actitud del Gobierno, y da cuantas explicaciones considera pertinentes en lo referente al conflicto hullero de Asturias. Dice así la nota del ministro:

«El movimiento de legítima defensa de un interés local, que tiene además en su favor el que se trate de amparar y proteger industria eminentemente nacional, y cuyos productos son absolutamente indispensables para la vida de la patria, obliga a todos a proceder con la mayor prudencia, no dejándose guiar por impresiones, antes de emitir juicios sobre el modo de resolver el problema hullero, que la provincia de Asturias presenta con caracteres un tanto exagerados por lo alarmantes.

Lo primero que precisa establecer es cuál sea la influencia que en la producción hullera nacional tenga el Tratado de comercio con Inglaterra, para lo que conviene, ante todo, fijar bien qué concesiones se otorgan en dicho Tratado en perjuicio de la producción hullera nacional.

Das rebajas se conceden en el Tratado en proyecto: la primera, a la partida 31, «hullas», que teniendo en la tarifa segunda un derecho de 7,50 pesetas los 1.000 kilogramos, se rebaja a cuatro pesetas; y los «aglomerados», partida 34, cuyos derechos, de nueve pesetas por la misma tarifa segunda, se rebajan a 7,50.

Conviene advertir que la protección propuesta por la Comisión permanente de Aranceles al confeccionarse el que está en vigor, y después de oír también a la Comisión permanente de defensa de la industria nacional, para la segunda tarifa, en la partida 31, fué de 3,50 pesetas, que sólo el Gobierno por su iniciativa elevó a las 7,50 antedichas, y resulta, por tanto, que todavía el derecho de cuatro pesetas que se mantiene excede en 0,50 del que juzgábase bastante para la protección hullera, propuso aquella Comisión permanente, oída la Junta de protección a la industria nacional.

En orden a los aglomerados, partida 34, también aquellas Comisiones propusieron un derecho protector de seis pesetas por tonelada, que el Gobierno elevó a nueve, y que reduce en el proyectado Tratado a 7,50, con lo cual se mantiene un margen de 1,50 pesetas «superior al propuesto» por aquellos elementos defensores de la producción nacional.

Pero todavía conviene advertir que, en relación a la hulla, no se otorga la rebaja de las 3,50 pesetas por tonelada con carácter indeterminado y para cualquier cantidad de carbón que se introduzca, sino que se reduce la cantidad que habrá de gozar de aquel beneficio a un millón de toneladas; y también debe advertirse que esa ventaja se otorga, tal vez con equivocación, pero seguramente con propósito de favorecer otra industria nacional importante; la industria siderúrgica, para cuyas funciones se requiere una clase especial de carbón, que, al parecer, por el testimonio de dichos industriales, no se produce en España en cantidad suficiente ni en calidad satisfactoria.

De esta suerte, bien entendido el problema, se aprecia: primero, que el daño no es bastante a producir las alarmas que suscita, y que más parecen artificialmente provocadas que no legítimamente sentidas, no sólo porque está reducida en cantidad la importación, sino porque la clase de carbón que se trata de importar no puede hacer concurrencia a otro equivalente español, y es, sin embargo, absolutamente preciso para nuestra industria siderúrgica. Tampoco es cierta la queja de que habiendo bajado los derechos a los aglomerados se mantenga, sin embargo, la partida correspondiente a los alquitranes y bres sin rebaja alguna, puesto que se hace una rebaja del 20 por 100 en el derecho establecido en la segunda tarifa para una y otra materia en las partidas 789 y 791, quedando reducida la cantidad de tal derecho a 0,80 pesetas los 100 kilogramos.

Contra esos hechos, que no pueden ser puestos en duda porque su realidad los está imponiendo como ciertos, sólo se invoca un argumento, que tiene más de injuria que de razón, porque se funda en ataque en el supuesto de que la Administración española ha de ser de tal modo inhumana que, otorgando un beneficio de baja para un millón de toneladas, el abuso hará que ese millón llegue a no sabemos qué cifra fantástica, inventada por la imaginación apasionada de algunos, cuya naturaleza moral permite convertir en respaldamiento esa ofensa.

A lo que parece, la producción hullera ahora no funda tanto el perjuicio y el agravo en lo que representa el Tratado de comercio con Inglaterra, que sólo altera en los dos conceptos que hemos visto la situación legal vigente, sino que fundamenta todas sus peticiones en solicitud de una reforma de tal situación legal; es decir, que considera ruinosa para la producción hullera española la concurrencia que le ha de hacer la importación de carbones ingleses, aun dentro de la tarifa general, sin necesidad de esa rebaja concreta y limitada al millón de toneladas a que antes nos referimos. Y eso ya es cuestión que no puede remediarse de otro modo que con una reforma del Arancel; pero debemos advertir que esa conducta y esas peticiones están abiertamente en pugna con lo que antes la misma industria hullera asturiana consintiera sin protesta, y aun—según opinión autorizada—con su aquiescencia expresa.

Por ser reciente no ha podido olvidarse el contenido de una ley, de 12 de febrero último, que completa las autorizaciones arancelarias con algunas otras. En el proyecto de ley, tal y como estaba redactado por el anterior Gobierno, la cláusula o disposición cuarta «simponía como preceptiva» que las partidas 33 y 34, es decir, las referentes al cok y a los aglomerados, se igualaran en sus derechos a las de las partidas 30, 31 y 32, o sea que habían de re-

ducirse a 7,50 pesetas los 1.000 kilogramos en la segunda tarifa; o lo que es lo mismo: que habían de llegar al límite otorgado ahora para los aglomerados en el Tratado con Inglaterra. Y seguía imponiendo más aun como precepto aquella disposición cuarta, puesto que obligaba a que durante los cinco años de vigencia del Arancel se fueran reduciendo esos derechos protectores de las hullas y demás carbones minerales, del cok y de los aglomerados, en la forma determinada en una escala que empezaba por reducir a 7 pesetas en el primer año, a 6,50, 5,50 y 4,50 en los posteriores; de suerte que se mantenía un mínimo de 4,50 pesetas como protección, considerada bastante por aquel Gobierno para la industria hullera al finalizar de ese período.

Llama, por tanto, poderosamente la atención que una industria que no tuvo la menor protesta contra aquella proyectada disposición legal (mantenida en la ley vigente, pero sustituyéndose el carácter de preceptiva por el de ser meramente permisiva la concesión) formule ahora tales reclamaciones que llega a considerar incompatible su vida con el mantenimiento de las 7,50 pesetas en la segunda tarifa.

Debemos también llamar la atención de los consumidores españoles y de la propia industria hullera sobre la injusticia notoria que representa el acusar a los Gobiernos de no preocuparse por favorecer tal producción española, consagrando preferente atención a otras distintas. La producción hullera española está favorecida, constituyendo excepción en nuestras leyes tributarias en todos los siguientes conceptos: está exenta en totalidad del impuesto de transportes; acaba de serlo del impuesto del 3 por 100 bruto de las minas, y también del impuesto de transportes para los elementos auxiliares de tal producción minera; no pagan sino en términos muy ventajosos el canon de superficie, y goza la misma producción hullera tantas veces repetida de una prima para su exportación, no ya al exterior, sino para su conducción a otras provincias y puertos, de cinco pesetas por tonelada en la navegación de cabotaje, cifra que, aunque graduada en escala de tres a siete pesetas, es igual a la que antes se mantenía o suponía, y que al ser prorrogada tal concesión ventajosa llevará probablemente una ampliación para los transportes por ferrocarriles de costa.

Eso, que al parecer nada representa, es, si bien se medita, un margen protector evidente, muy superior a la reducción que se establece para un millón de toneladas en el Tratado en proyecto.

La industria hullera nacional, como todas las industrias, no debe buscar sólo en el amparo arancelario el acrecentamiento de sus utilidades o beneficios, sino que éstos deben procurárselos mejorando las condiciones de su producción y facilitando el acarreo de los puntos de consumo, porque otra cosa representa dejar abierto a la codicia del mercado nacional, cosa absolutamente incompatible con el interés común o colectivo de la nación misma.

En el sentido de facilitar y abastecer los medios de transporte, cuanto se pida al Gobierno estamos seguros de que éste procurará obtener; pero no se puede pedir que para la producción nacional se cierren mercados cual el de Inglaterra, o que una tirantez de relaciones económicas quebrante vínculos de amistosa relación absolutamente indispensables para la vida de los pueblos».

Del Municipio

Una reclamación de los propietarios de «taxi»

Una representación de la Sociedad de los propietarios de automóviles del servicio público se entrevistó ayer con el alcalde, para interesarle se derogase el acuerdo tomado por el Concejo de que se cobren por horas los recorridos que se hagan en un radio de acción de 15 kilómetros.

Estiman los petionarios que el servicio debe cobrarse por horas únicamente dentro de lo que comprende el término municipal de Madrid.

La circulación de vehículos por las calles

La Junta directiva de la Sociedad Unión General de Carruajes de Madrid, que está formada por 6.800 socios, ha presentado un escrito dirigido al alcalde y en el que se proponen soluciones contrarias a las de dudadas por la Sociedad de chófers La

Velocidad, para regularizar la circulación de carruajes por las calles céntricas.

Los guardas de Parques piden el descanso semanal

Una Comisión de guardas de Parques y Jardines se reunió ayer con el conde del Valle de Suchil, solicitando se les conceda un día de descanso a la semana en el cumplimiento de su cometido.

El alcalde prometió hacer lo posible en obsequio de la pretensión deducida.

La labor de los tenientes de alcalde

Los tenientes de alcalde de la Inclusa, Centro y Universidad, Sres. Pelegrín, Ruizmonte y Martín (D. Eustaquio), han formulado hoy multitud de denuncias de establecimientos por infracción de las Ordenanzas municipales, decomisando una gran cantidad de pan frito de peso, que han repartido entre los pobres.

Arbitrios sobre miradores y tribunas

Terminada la matrícula sobre miradores y tribunas correspondientes al actual ejercicio, queda expuesta en la plaza de la Villa, 4, al público, durante quince días hábiles, desde el día de ayer, a fin de que pueda examinarse por los contribuyentes, de diez a doce de la mañana, y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que a su derecho interese sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas.

Trascurrido dicho plazo, se procederá al cobro a domicilio por los recaudadores municipales, en los plazos y forma que determina la Instrucción.

Fruta en malas condiciones

El alcalde ha mandado inutilizar en el día de ayer, en el Mercado de la Cebada, por encontrarse en malas condiciones para el consumo, 55 kilos de uvas, 65 kilos de peras y 25 de manzanas; además, se han hecho cinco denuncias por otras causas.

Los perros

En el día de anteyar han sido recogidos 43 perros en la vía pública.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las diez y cuarto, La noche del sábado.

COMEDIA.—A las diez y media, Es mi hombre.

REY ALFONSO.—A las seis y media y a las diez y media, Mi marido se aburre.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, El doctor Jiménez.

A las diez y media, El matrimonio interino.

PRICE.—A las seis y a las diez y cuarto, Las estrellas y ¡Que te crees tú eso!

NOVEDADES.—A las seis, La tienda de San Telmo.

A las siete y cuarto, El trípode de Mignel Angel.

A las nueve y tres cuartos, El amor ciego.

A las diez y tres cuartos, Corpus Christi.

A las once y tres cuartos, La casa de los abuelos.

FUENCARRAL.—A las seis, La Brea.

A las diez, La venta de Don Quijote y La alegría del batallón.

MARTIN.—A las seis y cuarto, Enseñanza libre.

A las siete y media, Sanatorio del amor.

A las diez y media, El cuerpo de las mujeres y El gran baía.

LATINA.—A las seis y media y a las diez y media, Traidor inconfeso y martir.

ROMEA.—Cineatógrafo y variedades.—A las seis y media y a las diez y media, Tina Otero, Ideal Marconi, Lina Coello, Pilar Calvo, Luis Esteso y La Cibele, Luisita Esteso.

MARAVILLAS.—A las seis y media de la tarde y a las diez y media de la noche, Asunción Muñoz, Mary Miller, Angustia la Gitana, Green and Wood, Chelito, Balder.

CENTRO.—A las seis y media y a las diez y media, Varietés, Lolita Gonsalvo, Paquita Rosa, Isabeu, Mis Alexandra, Sara Reina, Mexican Alexis y Francis. Ninón.

TIRO PARK.—Ferraz, 43, t.º 17 05 |—Casino, Restaurant Varietés Pepita Reina, Olga, Arlesiana, Carolina Esby, Mercedes Filit, Sonper tango desde las seis de la tarde, Profesor de baile, Antonelli, Orquestas Róbaldo y Foster, Servicio de automóviles a domicilio, gratuito para las señoras.

IDEAL ROALES.—Gran compañía de variedades. Exitoso enorme de Teresita Española.

PARISIANA.—Todas las noches, selecto programa de variedades. Baileo, Cien del Píno, Lulu Gonzalo, Mercedes Brieno, Medina, Soupar tango orquesta Gatinó.

CABARET VERSALLES, Atocha, 68.—Todos los días, grandes funciones de variedades a las seis y media y a las diez. Gran éxito de Alicia Ellis y Carmen Diadem.

A. B. I. PARISIEN, antes teatro Barbieri.—El domingo de cuatro a ocho y media de la noche, inauguración de los bailes de modistas, orquesta y banda.

•Sindicato de Publicidad, Barbieri, 8

MILITARES

JOSE SAEZ MARTIN

Ciudad Rodrigo, 10.— MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

Esta casa vende [a] plazos por [dicha] Cooperativa y al contado hace descuento

Correajes de diario modelo nuevo a precios como ninguna otra, de 20 a 25 pesetas, y con hebillaje dorado 30.

Además se hace un modelo especial de 40 pesetas.

Condecoraciones de todas clases.

Cruces y medallas para tropa.

VESTUARIOS

PARA EL

EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA: Méndez Núñez, 7. Teléfono 390, S. P.

BURGOS: Vitoria, 18. Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos

(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6. Teléfono núm. 31-94-M.

Madrid



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DISEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. 56 años de existencia

Seguros sobre la vida: Seguros contra incendios. Seguros de valores: Seguros contra accidentes. Seguros marítimos: ALCALA, 43

Especialidad en suministros para el Ejército y la Marina

Fábricas de camas, somiers y otros muebles metálicos.

JUAN TORRES

CORCEGA, NÚM. 394. Teléfono 5 770. BARCELONA

Compañía Euskalduna de CONSTRUCCION y REPARACION de BUQUES

DIRECCION TELEGRAFICA "EUSKALDUNA"

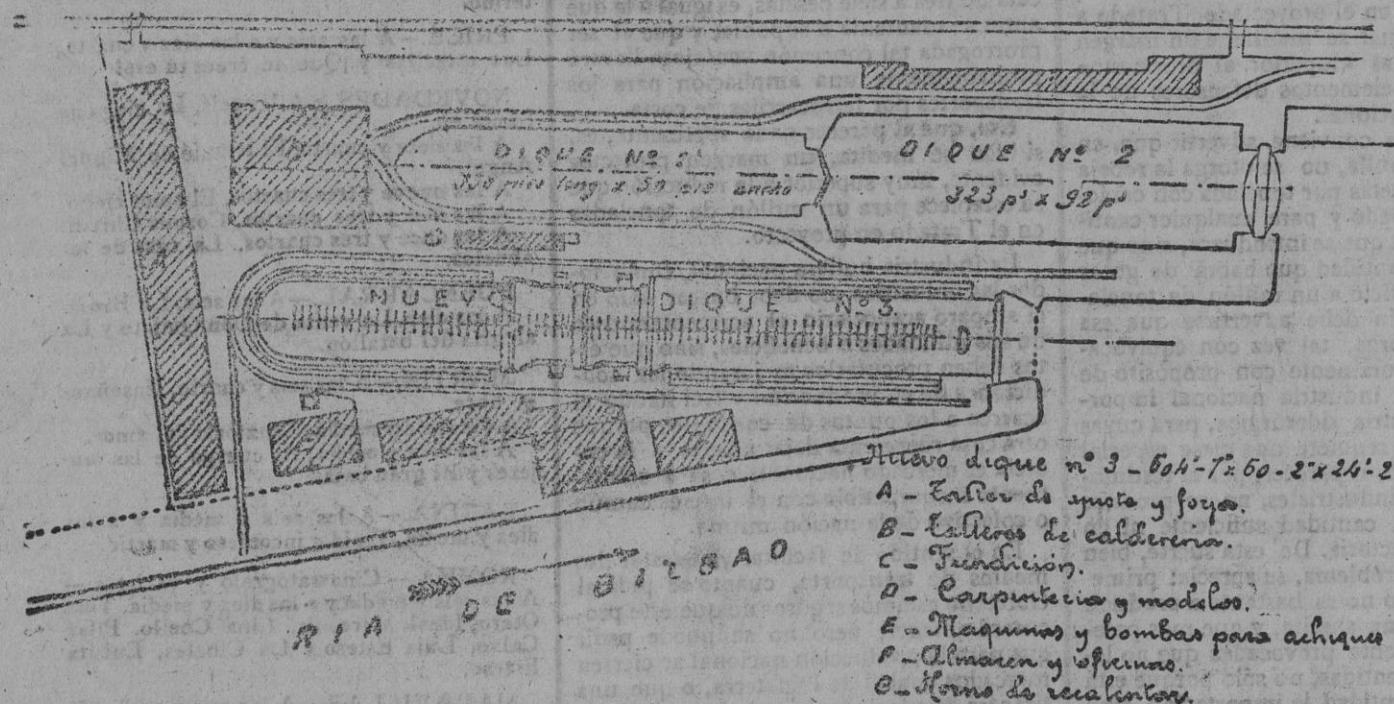
BILBAO

TELEFONO 512

Grandes talleres de ajuste, calderería, fundición, forja y carpintería

Diques y talleres de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques.

Ferrocarril de Bilbao a Portugalete



- Activo dique n.º 3 - 604' x 72' 60" x 24' 2"
A - Taller de ajuste y forja.
B - Talleres de calderería.
C - Fundición.
D - Carpintería y modelos.
E - Maquinaria y bombas para achiques.
F - Almacén y oficinas.
G - Hornos de recalentar.

En favor dique particular de la bahía de Vizcaya.
Tres diques secos que pueden acomodar al mismo tiempo cinco buques de 300 pies ingleses.
Las dimensiones de estos diques son las siguientes:
Núm. 1. - 330 pies largo por 50 pies ancho.
Núm. 2. - 323 pies largo por 92 pies ancho.
Núm. 3. - 604 pies 7 pulgadas largo por 60 pies 2 pulgadas ancho por 24 pies 2 pulgadas de calado.
Se encargan de toda clase de reparaciones de buques, lo mismo de casco que de máquina, así como de la limpieza y pintura de los fondos.
Construcción de buques mercantes de cualquier tamaño, y de embarcaciones de recreo y regatas.
Lleva construídos 32 buques, hasta de 10.000 toneladas.
Especialidad en la construcción de material para el servicio de puerto (dragas, gánguiles, remolcadores, etc.)

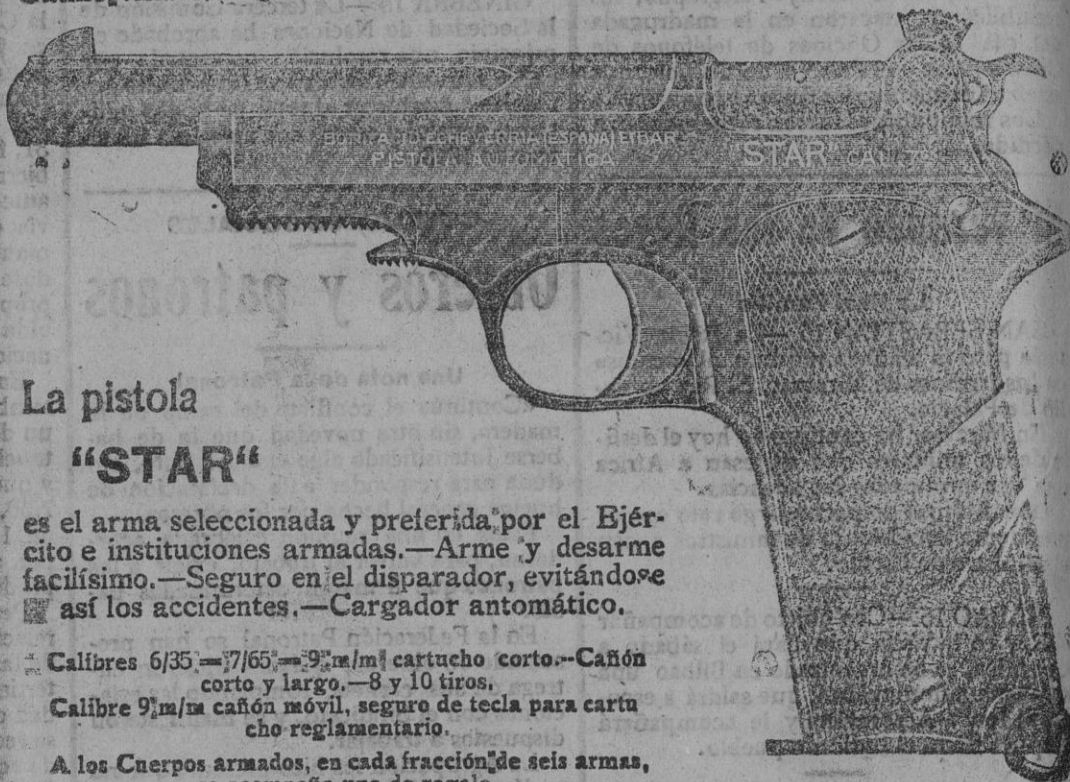
LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LOS TALLERES Y DIQUES

En virtud de la ley de Comunicaciones marítimas, la Compañía Euskalduna se encuentra en condiciones de poder ofrecer grandes ventajas de precios sobre los constructores extranjeros a los armadores nacionales.

"STAR"

Características:

La pistola «STAR» es la mejor en armería mundial; quien la conoce la recomienda. - Penetración máxima. - Fijeza en los disparos. - Gatillo visible.



La pistola

"STAR"

es el arma seleccionada y preferida por el Ejército e instituciones armadas. - Arme y desarme facilísimo. - Seguro en el disparador, evitándose así los accidentes. - Cargador automático.

Calibres 6/35 - 7/65 - 9 mm cartucho corto - Cañón corto y largo, - 8 y 10 tiros.
Calibre 9 mm cañón móvil, seguro de tecla para cartucho reglamentario.

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo.

Representante: M. ALVAREZ GARCILLAN - Madera Baja, 3. Tel. 36-42 M. Apart. Correos 329 - Madrid

Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba-Méjico Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz.

Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 8.

Línea de Nueva York-Cuba-Méjico Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Valencia el 28, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

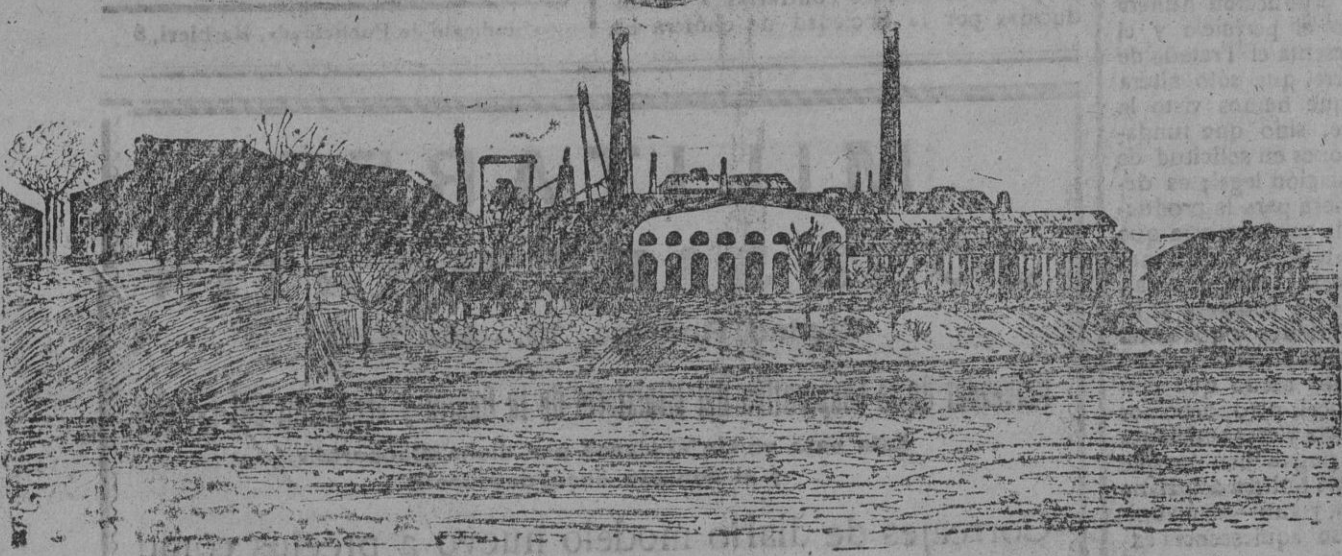
Línea de Venezuela-Colombia Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 7, 5 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Cádiz el 12 para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Caracas, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, iniciando las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

BOFORS



SUECIA



AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, proyectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

Naves, Turbinas, Calderas y toda clase de maquinaria naval, Motores, Locomotoras, Automóviles, Locomotores, Vehículos, Aeroplanos, Maquinaria agrícola, Artillería, Maquinaria eléctrica, Herramientas mecánicas, Tubos, Metales laminados, aserrados, fundidos y forjados, Refractarios, Minerales Combustibles, Madera en bruto y trabajada, Aleaciones de hierro, Productos químicos.

ANSALDO

Representante general para España:

Eugenio Terán y Terán

Avenida Compañía, 24

Madrid

Tel. 41 13 13

Dirección telegráfica y telefónica: ANSALDO

Teléfono 41 62 11

S.A.I. GIO ANSALDO